

FECHA: 16/07/2015

EXPEDIENTE Nº: 8172/2014

ID TÍTULO: 4315191

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Letras Digitales: Estudios Avanzados en Textualidades Electrónicas por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Filología• Facultad de Informática
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En relación con los conocimientos de informática y de filología que dispensan a los candidatos que no procedan de titulaciones de estos perfiles de la realización de complementos de formación, se recomienda especificar claramente con qué tipo de “pruebas documentales de su formación o de su experiencia” pueden acreditar dichos conocimientos. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Se recomienda incluir en el criterio 4 toda la información relativa a las dos materias de complementos formativos: competencias –que no pueden ser las del máster objeto de

evaluación-, contenidos, etc. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Se recomienda revisar la descripción de los contenidos de los complementos de Filología que figuran en el apartado 4.5 de la memoria, puesto que resultan excesivos y poco viables en una asignatura de 6 créditos. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Madrid, a 16/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo